OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1335

ORDEN de 15 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2022, las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

En el Boletín Oficial del País Vasco número 211 de 22 de octubre de 2021 se publicó la Orden de 14 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente por la que se convocan, para el año 2022, las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

La mencionada Orden contiene en su resuelvo cuarto lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 227/2014, de 9 de diciembre, para la valoración de las solicitudes presentadas se crea una Comisión de Valoración, que estará compuesta por Javier Plasencia Cuadrado, Director de Calidad e Industrias Alimentarias, que actuará como presidente, por Elisa Torre-Enciso Enciso y por Nora Beltrán de Otalora Errasti, que actuarán como vocales. La secretaría de la Comisión será ejercida, con voz y sin voto, por M.ª Ángeles Alustiza Aguirre.»

Tras la publicación de la Orden en la fecha ya mencionada, se hace necesario sustituir a Javier Plasencia Cuadrado, por Raúl Pérez Iracheta.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Artículo único.– Modificar el resuelvo cuarto de la Orden de 14 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2022, las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas, que queda redactado de la siguiente forma:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 227/2014, de 9 de diciembre, para la valoración de las solicitudes presentadas se crea una Comisión de Valoración, que estará compuesta por Raúl Pérez Iracheta, Director de Calidad e Industrias Alimentarias, que actuará como presidente, por Elisa Torre-Enciso Enciso y por Nora Beltrán de Otalora Errasti, que actuarán como vocales. La secretaría de la Comisión será ejercida, con voz y sin voto, por M.ª Ángeles Alustiza Aguirre.»

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Recursos.

Contra la presente Orden podrán las personas interesadas interponer recurso de reposición ante la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2022.

La Consejera de Desarrollo Económico Sostenibilidad y Medio Ambiente,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.